CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 16:51:20
Recibo No. AA26120334
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261203346A955

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TOP MEDICAL SYSTEMS S A
Nit: 860350543 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00201921
Fecha de matrícula:	19 de diciembre de 1983
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	14 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra 18 A No 103 47
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	contab@topmedical.com.co
Teléfono comercial 1:	8053992
Teléfono comercial 2:	3228085492
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cra 18 A No 103 47
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	contab@topmedical.com.co
Teléfono para notificación 1:	8053992
Teléfono para notificación 2:	3228085492
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 16:51:20
Recibo No. AA26120334
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261203346A955

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 3233 Notaría 32 Bogotá el 13 de diciembre de 1983, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 1983 bajo el No. 144324 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada HEMATO SYSTEMS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por E. P. No. 2409 de la Notaría 45 de Santafé de Bogotá del 10 de octubre de 1.992, inscrita el 14 de octubre de 1.992 bajo el No. 382.182 del libro IX la sociedad se transformó de Limitada en Anónima bajo el nombre de TOP MEDICAL SYSTEMS S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de octubre de 2091.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la entidad es: 1) La importación, exportación y comercialización de equipos, elementos, repuestos y productos de cualquier naturaleza, ya sean de fabricación nacional o extranjera, relacionados con los ramos de la medicina y la odontalgia en general. 2) La prestación del servicio de asesoría técnica de mantenimiento, reparación, suministro y venta de repuestos para equipos médicos, o hospitalarios, odontológicos y de laboratorios clínicos en general. 3) La representación y el agenciamiento de firmas nacionales y extranjeras. En desarrollo del objeto social, puede adquirir, conservar, enajenar, arrendar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, adquirir, enajenar, arrendar y gravar equipos para atender operaciones, tomar interés como socio o accionista en otras compañías cuyo objeto sea- similar, conexo o complementario de las actividades que la sociedad propone realizar o que faciliten el desarrollo de sus negocios, fusionarse con ellas observarlas. Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y las operaciones

financieras o bancarias que se requieran para el logro de sus fines, girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y negociar cualesquiera- otros efectos de comercio. Dar y recibir dinero en mutuo y en general celebrar todos los actos y contratos civiles o mercantiles necesarios para el cumplimiento del objeto que tengan una relación directa con el mismo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $3.000.000.000,00
No. de acciones	: 3.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 2.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 2.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Los Representantes Legales son: El Gerente y sus dos suplentes, primero y segundo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente General, quien con las limitaciones consignadas en este estatuto, representara a la sociedad en todos sus actos y contratos, en juicios y fuera de ellos. El Gerente podrá delegar en otros empleados algunos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 16:51:20
Recibo No. AA26120334
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261203346A955

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de sus atribuciones, siempre que estas no sean indelegables y previa autorización de la Junta Directiva. Corresponde al Gerente General el ejercicio de las siguientes atribuciones: a) representar a la sociedad en todos los actos y contratos, teniendo como límite de cuantía de mil (1000 SMLV) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de suscribirse el acto o contrato respectivo, cuantía a partir de la cual requiere de autorización previa de la Junta Directiva para obligar a la sociedad, excepto en los contratos de ventas y servicios que celebre en desarrollo del objeto social, los cuales serán sin límite de cuantía; B) Constituir apoderados o mandatarios para la defensa de los intereses de la compañía previa consulta con la Junta Directiva; C) Adquirir, gravar y enajenar bienes de la sociedad para el cumplimiento del objeto social; D) Tomar o dar dinero en préstamo con garantías reales sobre los bienes de la compañía, o mediante garantías simplemente quirografarias; E) Girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar títulos-valores u otros efectos de comercio; F) Presentar a la Junta Directiva y por su conducto a la Asamblea General, al final de cada ejercicio anual cuando las mismas entidades lo soliciten, los informes y las cuentas comprobantes de su gestión; G) Convocar a la Junta Directiva cuando lo considere pertinente o cuando se lo soliciten dos (2) de sus miembros principales: H) Convocar a la Asamblea General por sí mismo, cuando se lo solicite la Junta Directiva o a solicitud de un numero de accionistas que represente por lo menos la cuarta (4a.) parte o más del capital suscrito; I) Firmar los títulos- valores representativos de las acciones conjuntamente con el secretario; J) Elevar a escritura pública las reformas estatutarias aprobadas por la Asamblea General, previa autorización de la Superintendencia de Sociedades; K) Las demás que señale la ley, estos estatutos o lo que le ordene la Asamblea General o la Junta Directiva para el normal desarrollo (sic) del objeto social. Parágrafo: prohibese a la gerencia: 1.- Aplicar los fondos sociales a negocios distintos de los que constituyen el objeto social de la compañía. 2. Votar en la aprobación de las cuentas del ejercicio o de liquidación. 3. Llevar a cabo actos y contratos que extralimiten el ejercicio de sus funciones o excedan el ámbito del objeto social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 16:51:20
Recibo No. AA26120334
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261203346A955

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 0000028 del 4 de septiembre de 1996, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 1996 con el No. 00553969 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Jaime Jose Camargo Aillon	C.C. No. 000000005434980

Por Acta No. 149 del 24 de noviembre de 2010, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2010 con el No. 01435602 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Jaime Alberto Camargo Muñoz	C.C. No. 000001032379193

Por Acta No. 167 del 26 de marzo de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2021 con el No. 02700356 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Luis Fernando Serrano Soto	C.C. No. 000000017047617

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Enrique Abdon Puentes Martin	C.C. No. 000000019202827
Segundo Renglon	Luis Fernando Serrano Soto	C.C. No. 000000017047617

Tercer Renglon	Jaime Jose Camargo Aillon	C.C. No. 000000005434980

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Rosa Maria Puentes Velosa	C.C. No. 000001020736764
Segundo Renglon	Edgar Alberto Serrano Rima	C.C. No. 000000080419871
Tercer Renglon	Jose Miguel Camargo Muñoz	C.C. No. 000000081720455

Por Acta No. 29 del 12 de noviembre de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2010 con el No. 01430327 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Enrique Abdon Puentes Martin	C.C. No. 000000019202827
Segundo Renglon	Luis Fernando Serrano Soto	C.C. No. 000000017047617
Tercer Renglon	Jaime Jose Camargo Aillon	C.C. No. 000000005434980

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Edgar Alberto Serrano Rima	C.C. No. 000000080419871
Tercer Renglon	Jose Miguel Camargo Muñoz	C.C. No. 000000081720455

Por Acta No. 040 del 25 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2021 con el No. 02700354 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Rosa Maria Puentes Velosa	C.C. No. 000001020736764

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 040 del 25 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2021 con el No. 02700355 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Clara Ines Fino Gamboa	C.C. No. 000000051648357 T.P. No. 13177-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Juan Alberto Sanchez Garcia	C.C. No. 000000019331230 T.P. No. 16441-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2824	26-VIII-1992	32 STAFE BTA.	2- IX -1992 NO.376.984
2409	10-X - 1992	45 STAFE BTA.	14- X -1992 NO.382.182

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002911 del 6 de agosto de 1997 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00597714 del 15 de agosto de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001569 del 7 de mayo de 1998 de la Notaría 45 de Bogotá	00635649 del 27 de mayo de 1998 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 16:51:20
Recibo No. AA26120334
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261203346A955

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.
E. P. No. 4362 del 9 de noviembre de 2010 de la Notaría 71 de Bogotá D.C. 01430323 del 22 de noviembre de 2010 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 15 de junio de 2009 de Representante Legal, inscrito el 26 de noviembre de 2009 bajo el número 01343306 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: TOP MEDICAL SYSTEMS S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- MEDICINA DIAGNOSTICA CUYO NOMBRE ESTA SEGUIDO POR LAS PALABRAS SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- TOP IMAGENES Y SERVICIOS S.A.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- TOP MEDICAL ECUADOR S.A.
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Se aclara que la situación de control entre la sociedad de la referencia y TOP IMÁGENES Y SERVICIOS S.A. Se generó desde el 30 de septiembre de 2005.

Se aclara que la situación de control entre la sociedad de la referencia y MEDICINA DIAGNOSTICA S.A. Se generó desde el 31 de diciembre de 2007.

Se aclara que la situación de control entre la sociedad de la referencia y TOP MEDICAL ECUADOR S.A. Se generó desde el 31 de julio de 2003.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 3313

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	TOP MEDICAL
Matrícula No.:	03926747
Fecha de matrícula:	25 de febrero de 2025
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 28 B 79 64
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 16:51:20
Recibo No. AA26120334
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261203346A955

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 81.216.003.398
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 20 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75 en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 16:51:20
Recibo No. AA26120334
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261203346A955

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO